

Inclusión Educativa en Escuelas Primarias de México

Elíel Becerril Ortega¹
Félix Chamú Nicanor²

Introducción

La exclusión educativa es un problema latente representado por diversas barreras tales como afrodecendencia, migración, orientación sexual, discapacidad, entre otras; en este sentido, en este artículo se estudia la exclusión educativa en las escuelas primarias de México generada por la discapacidad. En contraparte, la inclusión educativa se define como: “crear entornos propicios, no solo en la escuela, sino en todos los aspectos de la vida que resultan importantes para el aprendizaje y la participación” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2014, p. 21). Por otra parte, la discapacidad es definida como “todas las deficiencias, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones de participación, y se refiere a los aspectos negativos de la interacción entre una persona y los factores contextuales de esa persona” (Organización Mundial de la Salud [OMS]-Banco Mundial [BM], 2011, p. 4). La educación inclusiva en las primarias de México ha avanzado, pero todavía enfrenta varios desafíos. La discapacidad en México es un tema de gran relevancia y complejidad que requiere una atención integral y comprometida. En el contexto educativo, la inclusión de personas con discapacidad ha sido un desafío constante, a pesar de los avances en políticas pú-

blicas y reformas legales, resalta la importancia de abordar la inclusión educativa de manera eficaz y con un enfoque centrado en los derechos humanos. Sin embargo, la realidad muestra que aún existen numerosos desafíos y brechas que impiden una verdadera integración de los alumnos con discapacidad en el sistema educativo.

En este contexto, es fundamental abordar diversos aspectos que construyen la inclusión educativa, como la accesibilidad, la integración social educativa, las competencias inclusivas docentes y la cultura de colaboración.

La discapacidad en México

De acuerdo con el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación debe ser laica, gratuita, universal e inclusiva, reconociendo como un derecho de todos el acceso a esta sin importar la condición social, racial, de etnia, orientación sexual o discapacidad; en este trabajo se analiza la inclusión educativa referente a la discapacidad, que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], las personas con discapacidad en México alcanzan la cifra de 20,838,108, representando el 16.5 % de la población total del país (INEGI, 2020).

Exclusión educativa en México

De acuerdo con el Estudio Diagnóstico y Evaluación Integral del Derecho a la Educación 2023-2024, realizado por el Consejo Nacional

1. Alumno del Programa de Doctorado en Políticas Públicas del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Email: 1731214c@umich.mx

2. Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Email: fchamu@umich.mx

de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], en el periodo 2023-2024 existen 1,568,788 personas con discapacidad en edad de asistir a la primaria, aunque la educación pública solamente atendió alrededor de 1,414,270 estudiantes (figura 1), lo que nos lleva a dos razonamientos: 1) se deja fuera a la mitad de los alumnos con discapacidad, y 2) los que son atendidos son alienados de sus pares convencionales, pues se les da atención en centros especiales.

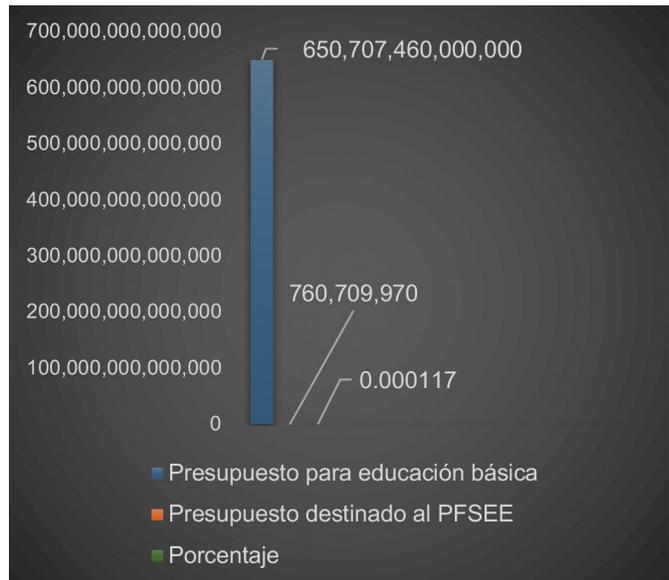
Figura 1
Exclusión educativa en México



Nota: Elaboración propia con base en CONEVAL (2024).

En el mismo orden de ideas, de acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, para el año 2024 el presupuesto para educación básica fue de \$650,707.5 mil millones de pesos, de los cuales únicamente \$760,709,970 pesos fueron destinados al Programa de Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial [PFSEE], que se encarga de atender las necesidades de los alumnos con discapacidad en todos los planteles educativos del país en todos los niveles, representando un 0.000117 % del monto total (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2023) (figura 2).

Figura 2
Presupuesto destinado a la educación básica y presupuesto destinado al PFSEE en 2024



Nota: Elaboración propia con base en el DOF (2023).

Los aspectos que construyen la inclusión educativa

Para crear una educación inclusiva y de calidad, es necesario crear condiciones que se adapten a cualquier tipo de estudiante, no importa si es convencional o si presenta alguna discapacidad; para esto se aborda el tema desde varias perspectivas, como son la accesibilidad, que se refiere a la posibilidad de que una persona entienda, se integre y, sobre todo, se movilice en un espacio, sin importar su condición. Otro componente es la integración social educativa, que trata de cambiar la mentalidad y prácticas de todos quienes conviven con personas con discapacidad o convencionales.

El siguiente elemento a considerar son las competencias inclusivas docentes, que se refiere a la capacidad de los docentes para enseñar a todos los alumnos de manera simultánea, independientemente de su condición y características.

El rendimiento académico como pilar de la inclusión educativa

Para comprender la magnitud que representa el rendimiento académico, es necesario puntualizar



Nota. Figura tomada de Freepik.com

que este se refiere a la medida en que los estudiantes –independientemente de su condición– alcancen los objetivos establecidos para ellos en las dimensiones lógico-matemático, lecto-escritura, y socioemocional; en la actualidad existen métricas para alumnos convencionales que ayudan a conocer el avance o rezago educativo que presentan respecto a los objetivos planteados, sin embargo, no pasa de igual manera para los alumnos con discapacidad. Otro elemento es el ajuste de contenidos educativos, pues nuevamente este se diseña y aplica únicamente para alumnos convencionales, dejando de lado a los alumnos que presentan discapacidad, algo que toma vital trascendencia si se cae en cuenta que la inclusión educativa debe ser simultánea a la educación convencional, de tal manera que los contenidos deben ser enseñados de manera simultánea a alumnos con alguna discapacidad auditiva, visual, motriz, o de cualquier tipo, de acuerdo a sus necesidades específicas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2019).

En el mismo orden de ideas van las políticas y procedimientos de enseñanza de las escuelas, hasta ahora se ha llevado una política de diferenciar los tiempos y actividades para los alumnos con discapacidad, excluyéndolos de las actividades de enseñanza, sociales y culturales. Esto es contrario a lo que se debe de hacer en la inclusión educativa, es necesario revisar los perfiles docentes, contenidos educativos, actividades extracurriculares, etc. Para adecuarlos a todos los estudiantes sin importar su condición y permitirles participar de todas las actividades, promoviendo el respeto mutuo, el sentido de pertenencia y las relaciones positivas entre estudiantes (UNICEF, 2014).

Conclusiones

La inclusión educativa de personas con discapacidad en México a nivel primaria es un reto que requiere un esfuerzo continuo y coordinado. Aunque se han realizado avances significativos en términos de políticas y marcos legales, la implementación práctica aún presenta numerosas deficiencias. La exclusión de una parte significativa de los alumnos con discapacidad del sistema educativo regular y la falta de recursos adecuados resaltan la necesidad urgente de fortalecer la educación inclusiva.

Para enfrentar estos desafíos, se propone implementar programas de formación continua y capacitación específica para docentes en temas de educación inclusiva y atención a la diversidad; aumentar el presupuesto y recursos para la educación inclusiva; incrementar significativamente el presupuesto destinado a programas de educación especial y garantizar una distribución equitativa de recursos en todas las escuelas. Con lo anterior, se beneficiarán los alumnos con discapacidad, personal educativo y la comunidad escolar en general.

Referencias

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2024). *Estudio diagnóstico y evaluación integral del derecho a la educación 2023-2024*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documentos/2024/Comunicado_18_Evaluacion_integral_educacion.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (27 de Marzo de 2020). *INEGI Censo de Población y Vivienda*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]-Banco Mundial [BM]. (2011). *Banco Mundial*. (B. Mundial, Ed.) <https://iris.who.int/handle/10665/75356>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2019). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372651_spa
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2014). *Definición y clasificación de la discapacidad*. UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/informes/definicion%20y-clasificacion%20de-la-discapacidad>